



ACUERDO DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN) Y, POR LA OTRA, LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DENOMINADA “VAMOS JUNTOS”; INSTITUCIONES QUE PACTAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

Comparece por parte del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, que en lo sucesivo se le denominara “el partido”; en el que manifiesta lo siguiente:

I.- El Partido Acción Nacional es un partido político nacional, registrado ante el Instituto Nacional Electoral, en pleno goce de sus derechos y obligaciones de conformidad con la normatividad aplicable.

II.- Que la dirigencia está representada por el Comité Ejecutivo Nacional y su presidente C. Marko Antonio Cortés Mendoza, debidamente acreditado ante el Instituto Nacional Electoral.

III.- Declara el partido que, en su orden normativo y acuerdos de sus órganos directivos, establecen la posibilidad de celebrar acuerdos electorales con las distintas fuerzas sociales y políticas que coincidan en una plataforma política y principios políticos comunes y, en general, con el proyecto de nación establecidos en sus documentos básicos.

Comparece “Vamos Juntos” Agrupación Política Nacional, la que manifiesta lo siguiente:

IV.- Que, mediante resolución de fecha 18 de abril de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria, resolvió concederle su registro como Agrupación Política Nacional.

V.- Que “Vamos Juntos”, como Agrupación Política Nacional, constituye una forma de Asociación Ciudadana que coadyuva con el desarrollo de la vida democrática y cultura política, así como la creación de una opinión pública mejor informada.

VI.- Que de la norma estatutaria de “Vamos Juntos” en sus artículos 7 fracción V y 22 fracción IV, de conformidad al artículo 21 de la Ley General de Partidos Políticos y el Reglamento de Elecciones del INE, se desprende la potestad de la Agrupación de establecer Acuerdos Políticos y de Participación Electoral con los partidos políticos nacionales.

VII.- Declaran las partes del presente acuerdo, que de sus respectivas declaraciones de filosofía política se desprenden coincidencias en sus postulados axiológicos, por lo que existen las condiciones para que por los cauces legales y democráticos emprendan conjuntamente la participación correspondiente en el proceso electoral federal del año 2021.

VIII.- Declaran las partes que es voluntad de sus respectivas instituciones políticas celebrar un **ACUERDO DE PARTICIPACIÓN**, en términos de lo dispuesto en la normatividad aplicable. Por lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente convenio es establecer que las organizaciones políticas firmantes, conservando su plena autonomía e identidad, se comprometen a realizar un **ACUERDO DE PARTICIPACIÓN** en todas aquellas acciones que persigan como fin la justicia social, con el propósito de cristalizar una fuerza de transformación de la cultura política nacional.

SEGUNDA. - Las partes se comprometen a diseñar, implementar, realizar y evaluar conjuntamente todo tipo de acciones políticas previstas en sus respectivos estatutos, que tiendan a fortalecer la imagen y el posicionamiento del Partido y la Agrupación frente a la opinión pública, buscando el incremento substancial de votación a favor del partido en el próximo proceso electoral federal.

TERCERA. - La Agrupación se compromete a promover activamente el voto en favor del partido, apoyando las candidaturas que postule ese partido, a través de sus recursos humanos y su capacidad de movilización en el país, en estricto apego a la normatividad electoral que rija en la materia de fiscalización de los recursos de los partidos y demás legislación aplicable.

CUARTA. – El partido se compromete a velar por la postulación de los mejores perfiles de ciudadanos que gocen de solvencia moral y buena fama pública para la construcción de una mayoría legislativa que suscriba una agenda democrática comprometida con el federalismo, el combate a la corrupción y el fortalecimiento democrático, poniendo siempre al ciudadano como el principal beneficiario de la agenda.

QUINTA. - El partido expresa que en su plataforma electoral fueron incluidas temáticas y elementos de interés para la agrupación, por lo que para efectos del proceso electoral, ésta se adhiere a la Plataforma aprobada por Acción Nacional para el proceso electoral 2020-2021.

SEXTA. - Las partes convienen que en caso de controversia grave o actitudes que lesionen al partido o a la Agrupación, podrán dar por terminado anticipadamente, parcial o totalmente, conjunta o de forma unilateral, por la simple notificación por escrito.

SÉPTIMA. - Las partes suscriben el presente convenio en la Ciudad de México y tendrá aplicación durante todo el proceso electoral federal 2020-2021.

Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de diciembre de 2020

C. Marko Antonio Cortés Mendoza
Presidente del Partido Acción Nacional

C. Ignacio Pinacho Ramírez
Coordinador Nacional de “Vamos
Juntos” APN